**SIGC** 

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Iudicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001

Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: <u>j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

Palacio de Justicia - Piso 9 Celular 318 4012265

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dentro del presente proceso EJECUTIVO se profirió el AUTO No. 502 del 1 de mazro de 2021, mediante la cual se ordenó seguir adelante la ejecución e impuso condena en costas a la parte demandada en favor de la demandante y se fijaron las agencias en derecho por valor de ciento cuarenta y nueve mil pesos (\$149.000,00) M/Cte, por tanto, se procede de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Concepto	
Agencias en derecho	\$ 149.000,00
Notificación G3343	\$ 14.445,00
Publicación	\$ 57.000,00
Inscripcion medida	\$ 37.500,00
Total	\$ 257.945,00

Son doscientos cincuenta y siete mil novecientos cuarenta y cinco pesos (\$257.945) M/Cte.

Corresponde a la parte demandada cancelar al demandante el valor de las costas, es decir, la suma de doscientos cincuenta y siete mil novecientos cuarenta y cinco pesos (\$257.945) M/Cte, de conformidad con lo dispuesto en el AUTO No. 502 del 1 de mazro de 2021.

> LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI Secretaria

**SIGC** 

## REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, ocho (8) de marzo del año dos mil veintiuno (2.021).-

**AUTO No. 570** 

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: GASES DE OCCIDENTE SA Nit 800167643-5 DEMANDADO: MARIANA RINCÓN AGUIAR c.c 28534078

RADICACION: 76-001-40-03-001-2019-00185-00

REVISADA la liquidación de costas que antecede, practicada por Secretaría, el Juzgado por Ministerio de la Ley le imparte su aprobación en todas sus partes, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

## **NOTIFÍQUESE**

Firmado electrónicamente ELIANA M. NINCO ESCOBAR. Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL SECRETARÍA En Estado No. 038 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 9 de marzo de 2021

Secretario

## Firmado Por:

## ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR JUEZ JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b80e637ab7b0bb0886fede4fde425882c53a0909ecee2eacfcef9937a78d032b

Documento generado en 08/03/2021 04:10:53 PM